



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 40 De Viernes, 25 De Marzo De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501220180037100	Fuero Sindical	Adama Andina B.V. Sucursal Colombia	Jean Carlos Piñeres	24/03/2022	Auto Decide - Primero: Aceptese El Desistimiento A La Demanda Solicitado Por La Parte Demandante, Conforme Lo Expuesto En Precedencia.Segundo: No Condenar En Costas A La Parte Demandante, Conforme A Lo Expuesto En Precedencia.Tercero: Declárese Terminado El Presente Proceso, Conforme A Las Razones Expuestas.

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 25 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

9832bd95-5f51-4409-adf1-d79e638be489



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 40 De Viernes, 25 De Marzo De 2022



08001310501220210040900	Ordinario	Adalberto Junior Nigrinis Fuentes	Sociedad Portuaria De Barranquilla	24/03/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane Lo Anotado Y Sea Enviada Al Correo Electrónico Institucional De Este Juzgado En Forma Íntegra, So Pena De Rechazo.
08001310501220210040500	Ordinario	Armando Luis Alonso Bohorquez	Triple Aaa	24/03/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Instaurada Por El Señor Armando Alonso Bohorquez, Actuando A Través De Apoderado Judicial, Contra Las Empresas Sociedad De Acueducto, Alcantarillado Y

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 25 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

9832bd95-5f51-4409-adf1-d79e638be489



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 40 De Viernes, 25 De Marzo De 2022



Aseo De Barranquilla S.A.;
Y Aseo Tecnico Sas.
Esp.Segundo: Notifíquese
De Manera Personal La
Presente Providencia A La
Demandada Sociedad De
Acueducto, Alcantarillado Y
Aseo De Barranquilla S.A.
A Través Del Correo
Electrónico
Notificacionesaaa.Com.Co,
Y Aseo Tecnico S.A.S.
Esp, Por Medio Del Correo
Electrónico
Notificacionesinteraseo.Co
m.Co.Enviándose Para Tal
Efecto, Copia Escaneada
Del Presente Auto, Del
Escrito De Demanda Y
Anexos. En Este Sentido,
La Notificación Personal De
La Mencionada
Demandada, Se Entenderá

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 25 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

9832bd95-5f51-4409-adf1-d79e638be489



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 40 De Viernes, 25 De Marzo De 2022



				Realizada Una Vez Transcurridos Dos (2) Días Hábiles Siguientes Al Envío Del Mensaje Y Los Términos Empezarán A Correr A Partir Del Día Siguiente Al De La Notificación, Tal Como Lo Establece El Artículo 8 Del Decreto 806 Del 2020.Tercero: Téngase Al Dr. Jorge Isaac Ramos Polanco, Identificado Con La Cédula De Ciudadanía No 9.192.483 Expedida En Sucre Y Con Tarjeta Profesional De Abogado No 65.195 Del C.S.J., Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante En Los Términos Y Fines Del Poder Conferido.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 25 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

9832bd95-5f51-4409-adf1-d79e638be489



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 40 De Viernes, 25 De Marzo De 2022



08001310501220160005000	Ordinario	Dionisio Miranda Fruto	Promocentro S.A., Distrito Especial Industria Y Portuario De Barranquilla	24/03/2022	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion
08001310501220210040700	Ordinario	Etilivia Maria Rubio Alvarez	La Nacion - Ministerio De Defensa Nacional - Y Otros	24/03/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Instaurada Por La Señora Etilvia Maria Rubio Alvarez, Actuando A Través De Apoderado Judicial, Contra El Ministerio De Defensa Nacional.Segundo: Notifíquese De Manera Personal La Presente Providencia A La Demandada Ministerio De Defensa Nacional A Través Del Correo Electrónico Presocialesmndmindefensa .Gov.Co Enviándose Para

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 25 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

9832bd95-5f51-4409-adf1-d79e638be489



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 40 De Viernes, 25 De Marzo De 2022



Tal Efecto, Copia
Escaneada Del Presente
Auto, Del Escrito De
Demanda Y Anexos. En
Este Sentido, La
Notificación Personal De La
Mencionada Demandada,
Se Entenderá Realizada
Una Vez Transcurridos Dos
(2) Días Hábiles Siguiendo
Al Envío Del Mensaje Y
Los Términos Empezarán
A Correr A Partir Del Día
Siguiendo Al De La
Notificación, Tal Como Lo
Establece El Artículo 8 Del
Decreto 806 Del
2020.Tercero: Notifíquese
A La Agencia Nacional De
Defensa Jurídica Del
Estado De La Existencia
Del Proceso De La
Referencia, Para Lo De Su

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 25 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

9832bd95-5f51-4409-adf1-d79e638be489



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 40 De Viernes, 25 De Marzo De 2022



Respectiva
Competencia.Cuarto:
Comuníquese A La
Procuraduría Laboral
Adscrita A Este
Juzgado.Quinto: Téngase
A La Dra. Silvana Patricia
Gonzalez Ibañez,
Identificado Con La Cédula
De Ciudadanía No.
32.789.460 Expedida En
Barranquilla Y Con Tarjeta
Profesional De Abogado
No. 303.021 Del C.S.J.,
Como Apoderada Judicial
De La Parte Demandante
En Los Términos Y Fines
Del Poder Conferido.

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 25 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

9832bd95-5f51-4409-adf1-d79e638be489



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 40 De Viernes, 25 De Marzo De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501220190021200	Ordinario	Luis Acosta Rodriguez	Distribuciones Tu Sim S.A.S.	24/03/2022	Auto Decide - Primero: Oficiese A La Entidad Porvenir S.A., Para Que Remita Con Destino A Este Proceso Y Por El Mismo Medio Digital, Información Detallada Y Actualizada Del Cálculo Actuarial, Del Señor Luis Rafael Acosta Rodriguez Identificado Con Cedula De Ciudadanía No. 72.190.068 De Barranquilla, En El Periodo Comprendido Del 16 De Noviembre De 2015 Hasta El 15 De Noviembre De 2016, Con Una Asignación Salarial Mensual De Un Millon De Pesos (1.000.000 MI).

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 25 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

9832bd95-5f51-4409-adf1-d79e638be489



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 40 De Viernes, 25 De Marzo De 2022



08001310501220190008200	Ordinario	Myriam Cervantes Sanjuan	Administradora Colpensiones	24/03/2022	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion
08001310501220190004300	Ordinario	Osvaldo Rafael Velasco Donado	Unidad Administrativa De Gestion Pensional Y Parafiscales - Ugpp	24/03/2022	Auto Fija Fecha - Primero: Fijese La Hora De 10:30 Am Del Día 27 De Abril De 2022 Para Que Las Partes Comparezcan Personalmente Mediante Los Medios Electrónicos (Plataforma Microsoft Teams) Con Sus Apoderados Para Celebrar La Audiencia De Que Trata El Artículo 80 Del Cptss. Nota: El Día Anterior A La Diligencia, A Los Correos Electrónicos De Las Partes Se Les Enviará El Link Para Acceder A La Audiencia. Se Le Solicita Al Apoderado De La Parte Demandante, Suministrar Correo Electrónico De Su

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 25 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

9832bd95-5f51-4409-adf1-d79e638be489



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 40 De Viernes, 25 De Marzo De 2022



					Representada, A Fin De Practicarlas Pruebas Solicitadas Dentro Del Proceso, Esto Es, Interrogatorio De Parte, El Cual Puede Ser Allegado Al Correo Electrónico De Este Juzgado:Lcto12bacendoj.R amajudicial.Gov.Co
08001310501220160035600	Ordinario	Rafael Barranco Borja	Promotora Del Desarrollo Del Distrito De Barranquilla S.A. Promocentro, Alcaldia Del Distrito Especial Industrial Y Portuario De Barranquilla	24/03/2022	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion
08001310501220210041300	Ordinario	Ricardo Garcia Gil	Fondo Nacional Del Pasivo Pensional Y Prestacional De La Electrificadora Del Caribe S.A. E.S.P.	24/03/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia,

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 25 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

9832bd95-5f51-4409-adf1-d79e638be489



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 40 De Viernes, 25 De Marzo De 2022



Foneca., Fiduciaria La
Previsora S.A- Fondo
Nacional Del Pasivo
Pensional

Instaurada Por El Señor
Ricardo Garcia Gil,
Actuando A Través De
Apoderado Judicial, Contra
La Fiduciaria La Previsora
S.A- Fondo Nacional Del
Pasivo Pensional Y
Prestacional De La
Electrificadora Del Caribe
S.A. E.S.P.- Foneca.
Segundo: Notifíquese De
Manera Personal La
Presente Providencia A La
Demandada Fiduciaria La
Previsora S.A- Fondo
Nacional Del Pasivo
Pensional Y Prestacional
De La Electrificadora Del
Caribe S.A. E.S.P.- Foneca
A Través Del Correo
Electrónico
Notjudicialfiduprevisora.Co
m.Co.Tercero: Vincúlese

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 25 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

9832bd95-5f51-4409-adf1-d79e638be489



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 40 De Viernes, 25 De Marzo De 2022



En Calidad De
Litisconsorcio Cuasi
Necesario Dentro Del
Presente Proceso A La
Nación Superintendencia
De Servicios Públicos
Domiciliarios.Cuarto:
Notifíquise A La Nación
Superintendencia De
Servicios Públicos
Domiciliarios De La
Existencia Del Presente
Proceso, Para Que Ejercza
El Derecho De Defensa.
Quinto: Por Secretaría,
Notifíquese A La Andje Y Al
Ministerio Público, De La
Existencia Del Presente
Proceso.Enviándose Para
Tal Efecto, Copia
Escaneada Del Presente
Auto, Del Escrito De
Demanda Y Anexos. En

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 25 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

9832bd95-5f51-4409-adf1-d79e638be489



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 40 De Viernes, 25 De Marzo De 2022



Este Sentido, La Notificación Personal De La Mencionada Demandada, Se Entenderá Realizada Una Vez Transcurridos Dos (2) Días Hábiles Siguiendo Al Envío Del Mensaje Y Los Términos Empezarán A Correr A Partir Del Día Siguiente Al De La Notificación, Tal Como Lo Establece El Artículo 8 Del Decreto 806 Del 2020.Sexto: Téngase Al Dr. Osmundo Romero Simanca Identificado Con La Cédula De Ciudadanía No. 73.093.063 Expedida En Cartagena Y Con Tarjeta Profesional De Abogado No. 92.578 Del C.S.J., Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 25 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

9832bd95-5f51-4409-adf1-d79e638be489



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 40 De Viernes, 25 De Marzo De 2022



					En Los Términos Y Fines Del Poder Conferido.
08001310501220210040300	Ordinario	Ricardo Antonio Olmos De La Hoz	Inverclinicas Sa	24/03/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Instaurada Por El Señor Ricardo Antonio Olmos De La Hoz, Actuando A Través De Apoderado Judicial, Contra La Inverclinicas S.A. (Clinica Murillo).Segundo: Notifíquese De Manera Personal La Presente Providencia A La Demandada Inverclinicas S.A. (Clinica Murillo) A Través Del Correo Electrónico Carteraclinicamurillo.Com. Co, Enviándose Para Tal Efecto, Copia Escaneada

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 25 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

9832bd95-5f51-4409-adf1-d79e638be489



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 40 De Viernes, 25 De Marzo De 2022



Del Presente Auto, Del Escrito De Demanda Y Anexos Al Mencionado Correo Electrónico. En Este Sentido, La Notificación Personal De La Mencionada Demandada Se Entenderá Realizada Una Vez Transcurridos Dos (2) Días Hábiles Siguiendo Al Envío Del Mensaje Y Los Términos Empezarán A Correr A Partir Del Día Siguiente Al De La Notificación, Tal Como Lo Establece El Artículo 8 Del Decreto 806 Del 2020.Tercero: Téngase A La Dra. Luzmila Esther Martínez Molina, Identificada Con La Cedula De Ciudadanía N 30562815 De Sahagún

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 25 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

9832bd95-5f51-4409-adf1-d79e638be489



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 40 De Viernes, 25 De Marzo De 2022



					Cordoba, Portadora De La T.P. N 70.141 Del C.S.J., Como Apoderada Judicial De La Parte Demandante En Los Términos Y Fines Del Poder Conferido.
08001310501220190018900	Ordinario	Zamir De Jesus Abiatun Osorio	Busexpress S.A.S.	24/03/2022	Auto Fija Fecha - Primero: Fijese La Hora De 10:30 Am Del Día 1 De Abril De 2022 Para Que Las Partes Comparezcan Personalmente Mediante Los Medios Electrónicos (Plataforma Microsoft Teams) Con Sus Apoderados Para Celebrar La Audiencia De Que Trata El Artículo 80 Del Cpt Y Ss. Nota: El Día Anterior A La Diligencia, A Los Correos Electrónicos De Las Partes Se Les Enviará El Link Para Acceder A La

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 25 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

9832bd95-5f51-4409-adf1-d79e638be489



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 40 De Viernes, 25 De Marzo De 2022



					Audiencia. Se Le Solicita Al Apoderado De La Parte Demandante, Suministrar Correo Electrónico De Su Representada, A Fin De Practicar Las Pruebas Solicitadas Dentro Del Proceso, Esto Es, Interrogatorio Departe, El Cual Puede Ser Allegado Al Correo Electrónico De Este Juzgado:Lcto12bacendoj.R amajudicial.Gov.Co
08001310501220220007200	Prestaciones / Acreencias Laborales	Yonny Alberto Rodriguez Arias Y Otro	Chm Minería S.A.S.	24/03/2022	Auto Admite - Auto Avoca

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 25 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

9832bd95-5f51-4409-adf1-d79e638be489



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 40 De Viernes, 25 De Marzo De 2022



08001310501220220006000	Tutela	Carmen Elena Torreblanca Rodríguez	Ministerio De Vivienda Ciudad Y Territorio	24/03/2022	Auto Concede / Rechaza Impugnacion - Primero: Concédase La Impugnación Presentada Por El Accionante, Contra El Fallo De Tutela De Fecha 17 De Marzo De 2022, Proferido Por Este Despacho. Segundo: Remítase La Presente Acción De Tutela A La Oficina Judicial Para Que Sea Sometida A Las Formalidades Del Reparto Entre Los Magistrados Del Tribunal Superior De Distrito Judicial De Barranquilla, Con El Fin De Que Conozcan De La Impugnación Contra El Fallo De Tutela De Fecha 17 De Marzo De 2022.
-------------------------	--------	---------------------------------------	---	------------	---

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 25 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

9832bd95-5f51-4409-adf1-d79e638be489